

**RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a Iberduero, S. A., la ampliación y reforma de la subestación de transformación y de seccionamiento que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar y reformar la subestación transformadora y de seccionamiento de Valladolid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la ampliación y reforma de la subestación transformadora 220/138/46/13,8 KV. de energía eléctrica y de seccionamiento, tipo intemperis, que se alimenta con energía procedente de la Empresa petrolífera y está situada en el término municipal de Valladolid, barrio de La Olma, al margen de la carretera Burgos-Salamanca-Frontera portuguesa, a la altura del kilómetro 123.

La ampliación consiste en:

A) Instalación en la subestación de 138 KV., de dos transformadores de 20 MVA, relación 138/138 KV., con sus elementos auxiliares, y entre ellos, interruptores.

B) Instalación en la subestación de 46 KV., de una batería de condensadores, dotada de interruptor, seccionadores de aislamiento, selectores de barras y puesta a tierra, así como de transformadores de intensidad.

La batería estará constituida por 198 botes condensadores, de 150 KVA, cada uno.

C) Instalación de 13 nuevas posiciones de celdas a 13,8 KV., tipo blindado, con doble embarrado con interruptor, transformadores de intensidad y demás elementos auxiliares.

Las características principales de los interruptores serán las siguientes:

Para la subestación 138/138 KV., tensión nominal, 138 KV.; potencia de ruptura, 2.500 MVA.; intensidad, 600 A.

El interruptor de la posición de la batería tendrá una tensión nominal de 72,5 KV. y una intensidad nominal de 1.250 A., y el de neutro de la misma, 500 MVA. de potencia de ruptura y 800 A. de intensidad nominal.

Los interruptores de las 13 nuevas posiciones a 13,8 KV. tendrán una tensión nominal de 15/25 KV. y una intensidad nominal de 1.250 A., con poder de corto circuito de 500 MVA.

El objeto de esta ampliación es atender el creciente aumento de demanda de energía a 13,8 KV. y mejorar la garantía del servicio.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valladolid.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

39.392. «Minor Segundo». Bentonita. 115. Níjar.  
39.393. «Minor Tercero». Bentonita. 94. Níjar.  
39.395. «Minor Cuarto». Bentonita. 355. Níjar.  
39.401. «Minor Séptimo». Bentonita. 232. Níjar.  
39.402. «Minor Octavo». Bentonita. 174. Níjar.  
39.407. «Mina del Angel». Bentonita. 130. Níjar.  
39.421. «Minor Noveno». Bentonita. 142. Níjar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Almería, 18 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

39.655. «El Olivar». Serpentina. 20. Macael.  
39.663. «Virgen del Rosario». Serpentina. 14. Macael.  
39.678. «Prodigio». Serpentina. 72. Fines.  
39.681. «Fines». Hierro. 750. Cuevas de Almanzora.  
39.686. «San Luis». Barita. 25. Cuevas de Almanzora.  
39.691. «Ampliación a Volcánica». Bentonita. 91. Cuevas de Almanzora.  
39.692. «Palomares». Bentonita. 80. Vera y Cuevas de Almanzora.  
39.706. «San Rafael». Hierro. 92. Huércal-Overa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Almería, 9 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

626. «Patata». Plomo. 40. Navalenguilla.  
627. «Panchita». Plomo. 40. Navalenguilla.  
634. «Teresa Segunda». Feldespato. 350. Diego Alvaro y San Miguel de Serrezuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Avila, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 11.292.—Nombre: «San Antonio». Mineral: Barita. Hectáreas: 60. Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Badajoz, 6 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.172. «Virgen de Montserrat». Bauxita. 35. Mediona.  
2.173. «San Jorge». Bauxita. 24. Mediona.  
3.180. «Santa Isabel». Bauxita. 61. Fontrubi.  
3.180. «San Rafael». Bauxita. 70. Mediona.  
3.193. «Pepita». Bauxita. 49. Santa María de Miralles.  
3.202. «Amp. de la Mina Virgen de Nuria». Bauxita. 10. Mediona.  
3.438. «Alfonso». Bauxita. 12. La Llacuna.  
3.545. «Eloisa». Bauxita. 65. La Llacuna y Santa María de Miralles.  
3.600. «Confianza». Bauxita. 31. La Llacuna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes.

des hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Barcelona, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: LD/ce-32105/69.  
Origen de la línea: Apoyo 7 de la línea a E. T. «Texal».  
Final de la misma: E. T. «Texal».  
Término municipal a que afecta: Polinyá.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,253.  
Conductor: Al-Ac, 43 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y castillotes.  
Estación transformadora: Una de 640 KVA, 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.940-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: LD/ce-46169/69.  
Origen de la línea: Apoyo 6 de la línea Hospital Prat.  
Final de la misma: Apoyo número 2 de la línea Hospital Prat Vermell-Prat de Llobregat.  
Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 1,487.  
Conductor: Al-Ac, 125,1 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Castillotes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.942-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración

de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: LD/ce-41732/70.  
Origen de la línea: Cable subterráneo desde E. T. «Apulia».  
Final de la misma: E. T. «Alexandra».  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,046.  
Conductor: Cable subterráneo, 50 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Una de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.941-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: 41728/70.  
Origen de la línea: Apoyo 6, línea Itoiz.  
Final de la misma: E. T. «Montcabré-2».  
Término municipal a que afecta: Cabrils.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,405.  
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.948-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: LD/ce-41727/70.  
Origen de la línea: Apoyo número 28, línea Manso Figueras Colonia Güell.  
Final de la misma: E. T. «Can Parellada III».  
Término municipal a que afecta: Tarrasa.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,183.  
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de